

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

1471

Resolución de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Lloseta para aprobar el nombramiento como funcionarios de carrera y la adjudicación del puesto de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición, en la escala de Administración General, subescala técnica del subgrupo A1, del Ayuntamiento de Lloseta

Se hace saber, por el general conocimiento el Decreto n.º 2025-0093 de fecha 13-02-2025

Hechos

1. En el BOIB núm. 99 de 30 de julio de 2022 se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Lloseta por el cual el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización del empleo temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, derivadas de las ofertas de empleo público aprobadas por el mencionado Ayuntamiento de Lloseta (BOIB núm. 176, de 25 de diciembre de 2021 y BOIB núm. 125, de 24 de septiembre de 2022).

2. En el BOIB núm. 133, de 10 de octubre de 2024, se publicó la aprobación de la prórroga por un año de la vigencia de los convenios relativos al encargo de gestión del Ayuntamiento de Algaida a favor del Consejo de Mallorca, con fecha de fin de la prórroga el 29 de agosto de 2025; del Ayuntamiento de Andratx con fecha de fin de la prórroga el 9 de septiembre de 2025; del Ayuntamiento de Lloseta con fecha de fin de la prórroga el 26 de julio de 2025; y del Ayuntamiento de Manacor con fecha de fin de la prórroga el 26 de julio de 2025.

3. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 2 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023, de fecha 7 de febrero de 2023 y de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023; BOIB núm. 19, de 11 de febrero de 2023 y BOIB núm. 21, de 16 de febrero de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario del subgrupo A1, de Administración General, subescala técnica, de los Ayuntamientos de Algaida, Andratx, Lloseta y Manacor.

En esta resolución se convocaron 1 plaza de la categoría de Técnico/a de Administración General (Ayuntamiento de Lloseta) correspondiente a las plazas del turno libre, y 1 plaza de la categoría de Técnico/a de Administración General (Ayuntamiento de Lloseta) para el turno de reserva para personas con discapacidad.

4. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 20 de diciembre de 2024, corregida en fecha 9 de enero de 2025, se publicó en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempate y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, otorgando un plazo de 4 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofertados.

5. De conformidad con el punto 14 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofertados, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

6. En fecha 5 de febrero de 2025, el consejero de Hacienda y Función Pública ha aprobado la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario del subgrupo A1, de Administración General, subescala técnica de los Ayuntamientos de Algaida, Andratx, Lloseta y Manacor, con asignación de puestos de trabajo por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su nombramiento como funcionarios de carrera, conteniendo tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En el caso de que la persona aspirante no haya realizado el trámite, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

7. De acuerdo con el punto 14 de las bases específicas del procedimiento, este Ayuntamiento debe dictar la resolución de nombramiento de personal funcionario de carrera, de la escala, subescala, clase y categoría o especialidad correspondiente. El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia el día siguiente a la publicación en el BOIB de la resolución de nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo y será de





tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

Fundamentos de derecho

1. Artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
5. Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consejos Insulares.
6. Artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 2 de diciembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023, de fecha 7 de febrero de 2023 y de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023; BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023 y BOIB n.º 21, de fecha 16 de febrero de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario del subgrupo A1, de Administración general, subescala técnica de los Ayuntamientos de Algaida, Andratx, Lloseta y Manacor (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022).

Por todo esto, dicta la siguiente:

Resolución

1. **Nombrar**, de acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, como personal funcionario de carrera en la escala de Administración General, subescala técnica del subgrupo A1 del Ayuntamiento de Lloseta, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición.
2. **Adjudicar** los puestos de trabajo correspondientes a Técnico/a de Administración General, de acuerdo con lo indicado en el Anexo 1.
3. **Ordenar** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La persona nombrada dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado del Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Si optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer se, cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lloseta, en la fecha de la firma electrónica (14 de febrero de 2025)

La alcaldesa

Angelina Pérez Sánchez





ANEXO 1

NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA Y ADJUDICACIÓN DEL LUGAR DE TRABAJO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN EN LA ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA DEL SUBGRUPO A1 DEL AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

1 Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./ LUGAR	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CARACTER DE LA ADSCRIPCIÓN
CELIA CRESPI, CATALINA	F.4.3	Técnic-a Administración General	Urbanismo	A1	Concurso oposición	Definitivo

2. Turno de reserva para personas con discapacidad

APELLIDFOS Y NOMBRE	Nº REF./ LUGAR	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CARACTER DE LA ASCRIPCIÓN
ANEAS ZAMUDIO, ADRIAN	F.4.4	Técnic-a Administración General	Contratación	A1	Concurso oposición	Definitivo

